

ASETRA INFORMA (049-2026; 10-03-2026)

- Convenio de colaboración entre Asetra Segovia y CIBERSEGURA.
- El presidente del CNTC solicita la revisión de la fórmula del combustible
- Revisión de los precios del transporte de mercancías por la variación del precio del carburante.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2025.
- Precio de CEPSA, 11 de marzo de 2026.
- SOLRED precio profesional, 11 de marzo de 2026.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASETRA SEGOVIA Y CIBERSEGURA



Asetra Segovia ha firmado un convenio de colaboración con [CIBERSEGURA](#) con el objetivo de poner a disposición de sus asociados servicios y soluciones que les ayuden a mejorar su protección frente a riesgos digitales cada vez más habituales, como ciberataques, fraudes informáticos, pérdida de datos o fallos de seguridad.

Gracias a este acuerdo, los socios de Asetra podrán acceder a condiciones preferentes en la contratación de servicios y productos de ciberseguridad. Además, podrán solicitar un **diagnóstico inicial gratuito y no intrusivo**, que permitirá obtener una primera valoración del estado de seguridad de su empresa, identificando

posibles vulnerabilidades y recibiendo un informe con hallazgos y recomendaciones priorizadas.

En el plano económico, el convenio contempla para los asociados de **Asetra un descuento del 10% sobre las tarifas vigentes en el momento de contratar servicios profesionales**. Este descuento no se aplicará en aquellos casos en los que existan condiciones especiales vinculadas a licencias, hardware o campañas puntuales.

El acuerdo incluye también la organización de **charlas formativas en la asociación** sobre esta materia, de las que se informará con antelación suficiente.

Desde Asetra Segovia consideramos importante trasladar a las empresas que la **ciberseguridad no es una cuestión exclusiva de grandes compañías o negocios tecnológicos**. Hoy en día, cualquier empresa utiliza correo electrónico, facturación digital, documentación electrónica, datos personales, accesos remotos, dispositivos móviles o programas de gestión. Por ello, contar con una protección adecuada se ha convertido en una necesidad real, ya que un incidente de seguridad puede generar pérdidas económicas, paralización de la actividad y daños reputacionales importantes.

Las empresas asociadas que estén interesadas en realizar este diagnóstico inicial pueden comunicarlo a Asetra Segovia, a través de Katy Pisacka en el correo katy@asetrasegovia.es, o en el teléfono 921 448 041, para trasladar la solicitud a CIBERSEGURA. Posteriormente, será esta entidad quien concrete con cada empresa el alcance del servicio, las condiciones específicas y las fechas de actuación. En caso de que alguna comprobación técnica requiera accesos o validaciones concretas, la empresa deberá autorizarlo expresamente.

Con esta iniciativa, Asetra Segovia **refuerza su compromiso de seguir ofreciendo a sus asociados herramientas útiles y servicios de valor añadido para su actividad**.



EL PRESIDENTE DEL CNTC SOLICITA LA REVISIÓN DE LA FÓRMULA DEL COMBUSTIBLE



El presidente del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera (CONETRANS), Javier Arnedo, ha solicitado al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la modificación temporal de la fórmula aplicable para la

revisión del precio del transporte por carretera en función de la variación del precio del combustible, con el objetivo de paliar y atenuar la desmesurada y abrupta subida de los carburantes a consecuencia de la situación de inestabilidad y escalada bélica que se vive actualmente en Oriente Medio.

Esta medida ya fue puesta en marcha en 2022, cuando estalló la guerra en Ucrania y el precio de los combustibles sufrieron importantes incrementos.

Esta solicitud conllevaría **incrementar en la escala de costes la partida del combustible de un 30% a un 40% para los vehículos pesados de carga general; de un 20% a un 30% en el vehículo hasta 16 Toneladas y de un 10 a un 20% para los vehículos ligeros**; tratando de esta forma recoger el **peso real del combustible en los costes de las empresas en función del tipo de vehículo utilizado**.

Esta medida resultaría **esencial para que las empresas pudieran repercutir el alza de los precios de los carburantes a los cargadores**, asegurando así la supervivencia y la estabilidad de la cadena de suministro.

Además, tanto desde el CNTC como desde CONETRANS, se insta a los cargadores a que asuman obligatoriamente esta indexación del precio de los carburantes, a la vez que se solicita a las diferentes administraciones que velen por que se cumpla la normativa vigente sobre la variación de los precios del transporte en función del alza del precio del combustible.

REVISIÓN DE LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO DEL CARBURANTE



Consideramos muy importante que nuestros asociados conozcan los **mecanismos a su alcance repercutir el incremento del precio del carburante**. [En este enlace pueden encontrar la información que hemos publicado en la página web de Asetra al respecto.](#)

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2025



Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2025 dentro del primer trimestre de 2026.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el **número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**.

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2025 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 19 de marzo de 2026**. [Pueden utilizar el documento que encontrarán en este enlace.](#)

PRECIO DE CEPSA, 11 DE MARZO DE 2026

Desde el 1 de julio de 2025, MOEVE (antes CEPSA), elimina el escalado de consumos para acceder al descuento, haciendo un descuento lineal.

De este modo las estaciones de servicio que en el listado constan como de '16 céntimos' **pasan a hacer 18 céntimos/litro**; mientras que las estaciones de servicio que en listado constan como de '19 céntimos' **pasan a hacer 22 céntimos/litro**.

Los precios para el día 11 de marzo son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,565 euros/litro	1,894 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,714 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,674 euros/litro
HVO 100	1,768 euros/litro	2,139 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 11 DE MARZO DE 2026

A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio**.
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio**. El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **11 de marzo se queda en 1,675 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,895).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

- HVO (Diesel Nexa 100% renovable): 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
- Gasolinas: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.

